

Programa Arancelario de China

No.	Código SA 2021	Descripción	Tasa Base (%)	Categoría
	02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada:		
1	0201.1000	- En canales o medias canales	20	A0
2	0201.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	12	A0
3	0201.3000	- Deshuesada	12	A0
	02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada:		
4	0202.1000	- En canales o medias canales	25	A0
5	0202.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	12	A0
6	0202.3000	- Deshuesada	12	A0
	02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados:		
7	0206.1000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	12	A0
		- De la especie bovina, congelados:		
8	0206.2100	--Lenguas	12	A0
9	0206.2200	--Hígados	12	A0
10	0206.2900	--Los demás	12	A0
	0206.3000	-De la especie porcina, frescos o refrigerados		
		-De la especie porcina, congelados:		
	0206.4100	--Hígados		
	0206.4900	--Los demás		
	0206.8000	- Los demás, frescos o refrigerados		
	0206.9000	- Los demás, congelados		
	03.06	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
		- Congelados:		
11	0306.1100	--Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.)	7	A0
12	0306.1200	--Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	7	A0
		--Cangrejos:		
	0306.1410	---Cangrejos nadadores		
	0306.1490	---Otros		
	0306.1500	--Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)		
		---Camarones y langostinos de agua fría:		
		---Camarones de agua fría:		
13	0306.1611	----Pelados	7	A0
14	0306.1612	----Otros, camarón nórdico (<i>Pandalus</i>)	5	A0
15	0306.1619	----Otros	5	A0
		---Langostinos de agua fría:		
16	0306.1621	----Pelados	7	A0
17	0306.1629	----Otros	5	A0
		--Otros camarones y langostinos:		
		---Camarones:		
18	0306.1711	----Pelados	7	A0
19	0306.1719	----Otros	5	A0
		---Langostinos:		
20	0306.1721	----Pelados	7	A0
21	0306.1729	----Otros	5	A0
		--Los demás, incluidos la harina, polvo y "pellets" de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		

		---Cangrejo de río:		
	0306.1911	----Pelados		
	0306.1919	----Otros		
	0306.1990	---Otros		
		-Vivos, frescos o refrigerados:		
		--Langostas y otros cangrejos de mar (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.):		
	0306.3110	---Para cultivo		
22	0306.3190	---Otros	7	A0
		--Bogavantes (Homarus spp.):		
	0306.3210	---Para cultivo		
23	0306.3290	---Otros	7	A0
		--Cangrejos:		
	0306.3310	---Para cultivo		
		---Otros:		
24	0306.3391	----Cangrejos de agua dulce	7	A0
	0306.3392	----Cangrejos nadadores		
	0306.3399	----Otros		
		--Cigalas (Nephrops norvegicus):		
	0306.3410	---Para cultivo		
	0306.3490	---Otros		
		---Camarones y langostinos de agua fría (Pandalus spp., Crangon Crangon):		
	0306.3510	---Para cultivo		
25	0306.3520	---Langostinos, frescos o refrigerados	10	A0
26	0306.3590	---Otros	10	A0
		--Los demás camarones y langostinos:		
	0306.3610	---Para cultivo		
27	0306.3620	---Langostinos, frescos o refrigerados	10	A0
28	0306.3690	---Otros	12	A0
		--Los demás, incluidos la harina, polvo y “pellets” de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
	0306.3910	---Para cultivo		
	0306.3990	---Otros		
		- Los demás:		
29	0306.9100	--Langostas y otros cangrejos de mar (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.)	7	A0
30	0306.9200	--Bogavantes (Homarus spp.)	7	A0
		--Cangrejos:		
	0306.9310	---Cangrejos de agua dulce		
	0306.9320	---Cangrejos nadadores		
	0306.9390	---Otros		
	0306.9400	--Cigalas (Nephrops norvegicus)		
		--Camarones y langostinos:		
31	0306.9510	---Camarones y langostinos de agua fría (Pandalus spp., Crangon crangon)	10	A0
32	0306.9590	--- Los demás camarones y langostinos	10	A0
	0306.9900	--Las demás, incluidas las harinas, polvos y pellets de crustáceos, aptos para el consumo humano		
	03.08	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos ahumados, excepto los crustáceos y moluscos, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana:		
		-Pepinos de mar (Stichopus japonicus, Holothuroidea):		
		-- Vivos, frescos o refrigerados:		

	0308.1110	--- Para cultivo		
33	0308.1190	--- Otros	10	A0
34	0308.1200	-- Congelados	10	A0
35	0308.1900	-- Los dem ás	10	A0
		-Erizos de mar (Strongylocentrotus spp., Paracentrotus lividus, Loxechinus albus, Echinus esculentus) :		
		--Vivos, frescos o refrigerados:		
	0308.2110	---Para cultivo		
	0308.2190	---Otros		
	0308.2200	--Congelados:		
	0308.2900	--Los dem ás		
		-Medusas (Rhopilema spp.):		
		---Vivos, frescos o refrigerados:		
	0308.3011	----Para cultivo		
	0308.3019	----Otros		
	0308.3090	---Los dem ás		
		-Otros:		
		---Vivos, frescos o refrigerados:		
	0308.9011	----Para cultivo		
	0308.9012	----Gusano de la almeja, no destinado al cultivo		
	0308.9019	----Otros		
36	0308.9090	---Los dem ás	7	A0
	07.13	Hortalizas de vaina secas, desvainadas, incluso sin piel o partidas:		
		-Arvejas (Pisum sativum):		
	0713.1010	---Semillas		
	0713.1090	---Las dem ás		
		-Garbanzos:		
	0713.2010	---Semillas		
	0713.2090	---Las dem ás		
		-Frijoles (Vigna spp., Phaseolus spp.):		
		--Frijoles de la especie Vigna mungo (L.) Hepper o Vigna radiata (L.) Wilczek:		
	0713.3110	---Semillas		
	0713.3190	---Las dem ás		
		--Frijoles rojos pequeños (Adzuki) (Phaseolus o Vigna angularis):		
	0713.3210	---Semillas		
	0713.3290	---Las dem ás		
		--Alubias riñón, incluidas las jud ás blancas (Phaseolus vulgaris):		
	0713.3310	---Semillas		
37	0713.3390	---Las dem ás	7.5	A0
	0713.3400	--Frijoles bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)		
	0713.3500	--Guisantes (Vigna unguiculata)		
	0713.3900	-Los dem ás		
		-Lentillas:		
	0713.4010	---Semillas		
	0713.4090	---Las dem ás		
		-Habas (Vicia faba var. major) y habas caballar (Vicia faba var. equina, Vicia faba var. minor):		
	0713.5010	---Semillas		
	0713.5090	---Las dem ás		
		-Gand ú o gandul (Cajanus cajan):		
	0713.6010	---Semillas		
	0713.6090	---Las dem ás		

		--Otros:		
	0713.9010	---Semillas		
	0713.9090	---Las demás		
	12.02	Cacahuets, sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o rotos:		
	1202.3000	-Semillas		
		-Las demás:		
38	1202.4100	--Con cáscara	15	A0
39	1202.4200	--Sin cáscara, incluso rotos	15	A0
	22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar de grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas:		
	2208.2000	-Aguardientes obtenidos por destilación de vino de uva o de orujo de uva		
	2208.3000	-Whiskies		
40	2208.4000	-Ron y demás bebidas espirituosas obtenidas de la destilación de productos fermentados de la caña de azúcar	10	A0
	2208.5000	-Gin y ginebra		
	2208.6000	-Vodka		
	2208.7000	-Licores y cordiales		
		-Otros:		
	2208.9010	---Tequila, Mezcal		
	2208.9020	---Baijiu chino		
	2208.9090	---Los demás		
	61.09	Camisetas, monos y demás chalecos, de punto:		
41	6109.1000	-De algodón	6	A0
		-De las demás materias textiles:		
42	6109.9010	---De seda o de desperdicios de seda	6	A0
43	6109.9090	---Los demás	6	A0
	62.03	Trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, pantalones con peto, calzones y pantalones cortos (excepto los de baño), para hombres o niños:		
		-Trajes:		
	6203.1100	--De lana o pelo fino		
	6203.1200	--De fibras sintéticas		
		--De otras materias textiles:		
	6203.1910	---De seda o de desperdicios de seda		
	6203.1990	---Los demás:		
		-Conjuntos:		
44	6203.2200	--De algodón	8	A0
45	6203.2300	--De fibras sintéticas	8	A0
		--De las demás materias textiles:		
46	6203.2910	---De seda o de desperdicios de seda	8	A0
47	6203.2920	---De lana o pelo fino	8	A0
48	6203.2990	---Los demás	8	A0
		-Chalecos y chaquetas:		
	6203.3100	--De lana o pelo fino		
49	6203.3200	--De algodón	6	A0
50	6203.3300	--De fibras sintéticas	12	A0
		--De las demás materias textiles:		
51	6203.3910	---De seda o de desperdicios de seda	6	A0
52	6203.3990	---Los demás	6	A0
		-Pantalones, pantalones con peto, calzones y pantalones cortos:		
53	6203.4100	--De lana o pelo fino	6	A0
		--De algodón:		
54	6203.4210	---Pantalones árabes	6	A0
55	6203.4290	---Los demás	6	A0

		--De fibras sintéticas:		
56	6203.4310	---Pantalones árabes	8	A0
57	6203.4390	---Los demás	12	A0
		--De las demás materias textiles:		
58	6203.4910	---Pantalones árabes	6	A0
59	6203.4990	---Los demás	6	A0
	85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores eléctricos aislados, incluso con conectores; cables de fibra óptica, constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o con conectores:		
		-Cables de bobinado:		
	8544.1100	--De cobre		
	8544.1900	--Los demás		
	8544.2000	--Cables coaxiales y demás conductores eléctricos coaxiales		
		-Conjuntos de cables de encendido y otros conjuntos de cables del tipo de los utilizados en vehículos, aeronaves o barcos:		
	8544.3020	---Para vehículos automóviles		
	8544.3090	---Los demás		
		-Los demás conductores eléctricos, para una tensión no superior a 1000 V:		
		--Conectores:		
		---Para una tensión no superior a 80 V:		
	8544.4211	----Cables eléctricos		
	8544.4219	----Los demás		
		---Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V pero inferior a 1000 V:		
	8544.4221	----Cable eléctrico		
	8544.4229	----Los demás		
		--Los demás:		
		---Para una tensión no superior a 80V:		
	8544.4911	----Cables eléctricos		
	8544.4919	----Los demás		
		---Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 80V pero inferior o igual a 1000V:		
60	8544.4921	----Cable eléctrico	6	A0
61	8544.4929	----Los demás	8	A0
		-Los demás conductores eléctricos, para una tensión superior a 1000V:		
		---Cable eléctrico:		
62	8544.6012	----Para una tensión no superior a 35kV	8	A0
63	8544.6013	----Para una tensión superior a 35kV pero no superior a 110kV	8	A0
64	8544.6014	----Para una tensión superior a 110kV pero inferior o igual a 220kV	8	A0
65	8544.6019	----Los demás	8	A0
66	8544.6090	---Los demás	15	A0
	8544.7000	-Cables de fibra óptica		